

Requisitos y procedimiento para obtener Pasaporte

Requisitos para obtener un pasaporte

- Ser español.
- Estar de alta en el Registro de Matrícula consular.
- Comparecer físicamente ante la Oficina Consular, abonar la tasa y presentar los documentos requeridos.

Documentos necesarios para solicitar un pasaporte

- a. **Pasaporte anterior.**
- b. **DNI** en vigor, si se posee.
- c. Si no tiene ninguno de los dos documentos anteriores o si éstos están caducados desde hace 3 años o más, **certificado literal de nacimiento expedido a los solos efectos de obtener pasaporte.** Este documento debe ser expedido por el Registro civil español competente en los 6 meses anteriores a la solicitud de pasaporte.
Si el nacimiento está inscrito en esta Oficina Consular no será necesario presentar este certificado.
- d. **1 fotografía** (32 x 26 mm.) reciente, a color, sobre fondo blanco, tomada de frente, sin gafas oscuras o prendas que impidan la identificación de la persona –se aceptan prendas que dejen visible el óvalo de la cara-.
- e. Si desea que el pasaporte le sea remitido por correo certificado con acuse de recibo, deberá proporcionar en el momento de la solicitud:
 - Un sobre franqueado por valor 7,50 € (para 1 o 2 pasaportes) o 8,90€ (para 3 o 4 pasaportes, con tamaño suficiente para incluir una libreta de pasaporte.
Para ello se debe proporcionar en el momento de la solicitud:
 - El impreso ("*bordereau*") para el envío por correo certificado que deberá solicitar en la Oficina de Correos y en el que deberá indicar en el apartado *DESTINATAIRE* su nombre y dirección y en *EXPEDITEUR*:
Consulado General de España en París
165 Boulevard Malesherbes
75810 Paris CEDEX 17
- f. Pago de la **tasa. 30,00 €** en efectivo.
- g. Para menores de edad o personas incapacitadas se exigen documentos adicionales. Ver apartado "Pasaportes para menores de edad y personas incapacitadas".
- h. En su caso, ver apartado "Sustracción o pérdida de pasaporte".

El pasaporte se puede renovar siempre que quede menos de 1 año para su caducidad.

Procedimientos para obtener un pasaporte

Antes de solicitar cita para la obtención de su pasaporte, no olvide revisar los requisitos en el apartado correspondiente de esta misma web.

Para tramitar una solicitud de pasaporte, es imprescindible la obtención de **cita previa** . Se recuerda la necesidad de obtener una cita por cada uno de los pasaportes que se deseen tramitar.

Para tramitar una solicitud de pasaporte, es necesaria la presencia física del solicitante (incluso la del menor de edad o persona incapacitada), aportar los documentos requeridos y abonar la tasa.

Durante el procedimiento, la Oficina Consular tomará las huellas dactilares de los solicitantes mayores de 12 años. Asimismo, se digitalizará la firma de los mayores de 14 años y de los menores de esa edad e incapacitados siempre que puedan firmar.

A la finalización del trámite, se entregará al interesado un resguardo de solicitud con un código que permite verificar el estado de tramitación del expediente a través del

enlace: <https://sutramiteconsular.maec.es/Home.aspx>

Plazo de tramitación y entrega

El plazo medio para la entrega del pasaporte ordinario es de 3 semanas desde la fecha de la solicitud. Este plazo es indicativo y puede alargarse por razones de fuerza mayor.

La retirada del pasaporte se puede realizar, sin necesidad de cita, en el propio Consulado, de lunes a viernes, de 8.30h a 14.30h.

El pasaporte se retira personalmente, entregando copia del resguardo de solicitud y el pasaporte a sustituir, para su anulación al recibir la nueva libreta. Se permite conservar el pasaporte anulado.

Es posible autorizar a un tercero para la retirada de un pasaporte, firmando una autorización a este fin.

Si desea que el pasaporte le sea remitido por correo certificado con acuse de recibo, deberá proporcionar en el momento de la solicitud:

- Un sobre franqueado por valor 7,00 €, con tamaño suficiente para incluir una libreta de pasaporte.

Para ello se debe proporcionar en el momento de la solicitud:

- El impreso ("*bordereau*") para el envío por correo certificado que deberá solicitar en la Oficina de Correos y en el que deberá indicar en el apartado *DESTINATAIRE* su nombre y dirección y en *EXPEDITEUR*:
Consulado General de España en París
165 Boulevard Malesherbes
75810 Paris CEDEX 17